

## Administración Local

DIPUTACION DE BARCELONA

### ANUNCIOS

Rendida la Cuenta general del Presupuesto Especial del Instituto Provincial de Urbanismo de la Diputación Provincial de Barcelona para el ejercicio de 1975, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, dicha cuenta, sus justificantes y el Dictamen de la Junta de Hacienda y Régimen Interior, en su calidad de Comisión Informativa de Hacienda, estarán de manifiesto en esta Diputación Provincial por el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que se formulen por escrito.

Barcelona, 16 de marzo de 1976. — El Diputado Delegado para los Servicios de la Hacienda Provincial, José Torras Trías. C-1234

Rendida la Cuenta general del Presupuesto Provincial Ordinario para el ejercicio de 1975, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, dicha Cuenta, sus justificantes y el Dictamen de la Junta de Hacienda y Régimen Interior, en su calidad de Comisión Informativa de Hacienda, estarán de manifiesto en esta Diputación Provincial por el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que se formulen por escrito.

Barcelona, 16 de marzo de 1976. — El Diputado Delegado para los Servicios de la Hacienda Provincial, José Torras Trías. C-1235

Rendida la Cuenta general del Presupuesto Especial del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos del Estado y de Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1975, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, dicha Cuenta, sus justificantes y el Dictamen de la Junta de Hacienda y Régimen Interior, en su calidad de Comisión Informativa de Hacienda, estarán de manifiesto en esta Diputación Provincial por el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que se formulen por escrito.

Barcelona, 16 de marzo de 1976. — El Diputado Delegado para los Servicios de la Hacienda Provincial, José Torras Trías. C-1236

Rendida la Cuenta general del Presupuesto Especial del Patronato de la Montaña del Montseny para el ejercicio de 1975, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, de la vigente Ley de Régimen Local, dicha Cuenta, sus justificantes y el Dictamen de la Junta de Hacienda y Régimen Interior, en su calidad de Comisión Informativa de Hacienda, estarán de manifiesto en esta Diputación Provincial por el término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones y observaciones que se formulen por escrito.

Barcelona, 16 de marzo de 1976. — El Diputado Delegado para los Servicios de la Hacienda Provincial, José Torras Trías. C-1237

## Administración Municipal

BARCELONA

SECRETARÍA GENERAL

### Anuncios

Conforme a lo dispuesto en el art. 615 del Código Civil y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de febrero de 1974, se pone en conocimiento de los titulares de los vehículos ingresados en el Depósito municipal por supuesto abandono en la vía pública y los ingresados por infracción a los preceptos contenidos en el Código de la Circulación, la apertura de expediente para enajenarlos en pública subasta.

La relación de los aludidos vehículos estará expuesta en la Jefatura de la Policía municipal (avenida de la Técnica, Montjuich), durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones acompañadas de los documentos que acrediten su derecho.

Barcelona, 2 de marzo de 1976. — El Secretario general interino, José Balcells Junyent. A-2278

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace público que la Ordenanza sobre instalaciones contra incendio en la vía pública, aprobada inicialmente por el Consejo pleno, en sesión de 11 de enero de 1975, y provisionalmente en la de 22 de julio siguiente, y que el Consejo Metropolitano ha aprobado con carácter definitivo, en 6 de febrero de 1976, empezará a regir desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el Decreto de la Alcaldía de 3 de marzo de 1976.

Barcelona, 4 de marzo de 1976. — El Secretario general interino, José Balcells Junyent. A-2279

### ANUNCIOS

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 18 de abril de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de Tavern, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 481,037'40 pesetas, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de quinientas cincuenta y dos pesetas con dieciocho céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 4923 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 5 de marzo de 1976. — El Secretario general interino, José Balcells Junyent. A-2271

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 19 de junio de 1974, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Farnés, entre la del Pantano de Tremp y el pasaje de Xinxó, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 543,567 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Or-

denanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de dos mil quinientas setenta y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 5031 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, núm. 15, 4.º) de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 2 de marzo de 1976. — El Secretario general interino, José Balcells Junyent. A-2272

Finalizadas las obras relativas a la urbanización de la Travesera de Dalt, de calle Massens a la plaza Sanllehy; ronda del Guinardó, de calle Secretario Coloma a la de Cerdeña, adjudicadas a Cubiertas y Tejados, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 10 de marzo de 1976. — El Secretario general interino, José Balcells Junyent. A-2409

### BERGA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo corriente, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, queda expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, a tenor del art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berga, 5 de marzo de 1976. — El Alcalde (firma ilegible). A-2228

### BIGAS Y RIELLS

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1975, acordó aprobar el expediente de modificación de la siguiente Ordenanza fiscal:

Núm. 18. Tasa sobre recogida domiciliar de basuras.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estará la correspondiente documentación de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de admisión y, en su caso, resolución de reclamaciones.

Bigas y Riells, 6 de marzo de 1976. — El Alcalde, Miguel Bosch Valls. A-2283

### CALAF

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Calaf, 9 de marzo de 1976. — El Alcalde, Marcelino Nadal. A-2227

### CASTELLERSOL

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona